

LAS ARMAS Y LAS LETRAS EN LA NOBLEZA CASTELLANA: LA VINCULACIÓN DE LOS CONDES DE BUENDÍA CON LITERATOS DE LOS SIGLOS XV Y XVI

WORDS AND WEAPONS IN CASTILIAN NOBILITY: THE
RELATIONSHIP BETWEEN THE COUNTS OF BUENDÍA AND
FIFTEENTH AND SIXTEENTH-CENTURY MEN OF LETTERS

ÁLVARO PAJARES GONZÁLEZ

Universidad de Valladolid, España

alvaro.pajares.gonzalez@uva.es

Resumen: En este artículo analizaremos la labor de patrocinio literario desempeñada por los condes de Buendía, vinculados al mundo de las letras castellanas ya desde el siglo XV, cuando la nobleza todavía contaba con una proyección eminentemente militar. Mantuvieron, así, una estrecha relación con algunos de los literatos más importantes, aunque prestaremos especial atención al pensamiento político de autores como Rodrigo Sánchez de Arévalo o Antonio de Guevara, así como a una figura concreta, olvidada en el ámbito de las letras españolas del siglo XVI, al humanista e historiador nacido en Dueñas, Gonzalo de Illescas, quien se basa en la nueva concepción humanista de la historia como un hecho universal total y en un método que busca el rigor y la objetividad.

Palabras Clave: Mecenazgo literario, nobleza cortesana, pensamiento político, condado de Buendía, Gonzalo de Illescas,

Abstract: The purpose of this paper is to analyze the literary patronage exerted by the Counts of Buendía, whose connections with Castilian literature can be traced back to the fifteenth century, when the nobility was still focused mainly on military affairs. They had a close relationship with some of the most important writers of the time, but we will pay attention to the political thought of authors like Rodrigo Sánchez de Arévalo or Antonio de Guevara, and, most particularly, of Gonzalo de Illescas, a forgotten sixteenth-century humanist and historian who was born in Dueñas. Illescas's work was based on the new humanist conception of history as a universal and total phenomenon and on a rigorous and objective methodological approach.

Keywords: literary patronage, court nobility, political thought, earlom of Buendía, Gonzalo de Illescas.

“Auía yo gozo jntimo sin duda, e singular alegría en uos huyr e parecía me ueer e huyr a vno de los Catones o de los Lelios o otros daquellos antigos e quasi diuinales uarones, de los quales, por singular preconjo e alabança, lemos que entre las cosas bélicas e actos mjlitares en que cada día conuersauan, parte del tiempo gastauan en actos estudiosos e científicos. Onde aquel romano sabio en ambas mjlicias mucho extremo dezir solía igualmente auer su tiempo consagrado a los dioses Mares e Mjnerua, como si dixiera que nj Mares, dios de las batallas, ni Mjnerua, dios de las sciencias e saberes, dél quexar se con razón deuían, pues igualmente su tiempo les auja consagrado, entendiendo así en cosas bélicas como estudiosas. Lo qual, sin duda de uos, sennor, singularmente se puede dezir e atribuyer”. Consejo de Rodrigo Sánchez de Arévalo en su *Suma de la Política* (1455) a Pedro de Acuña, I conde de Buendía.

INTRODUCCIÓN.

En las últimas décadas, frente a la visión liberal burguesa del siglo XIX que consideraba a la aristocracia como una “clase parasitaria”, los estudios sobre nobleza y régimen señorial han abordado temáticas que han traspasado los antiguos estudios erudito-genealógicos y defienden una nueva visión del estamento nobiliario como uno de los principales protectores y valedores de la producción artística y cultural de la sociedad moderna que, junto al mecenazgo real y eclesiástico, habría sido la “principal razón de ser” del desarrollo cultural medieval y moderno.

En este artículo nos vamos a centrar en la labor de patrocinio literario impulsada por una casa aristocrática concreta, los condes de Buendía¹, a través de su relación con diversos literatos de la época. Esto nos permitirá analizar la obra de algunos autores castellanos, así como profundizar en diversos aspectos de la cultura y mentalidad bajomedieval y moderna como el pensamiento político y la concepción humanista de la historia².

¹ Para conocer la trayectoria de este linaje remitimos a nuestro Trabajo Fin de Máster, PAJARES GONZÁLEZ, Álvaro: “Diferentes aspectos del régimen señorial-municipal de la Castilla bajomedieval y moderna. El caso de los condes de Buendía (1439-1592)”, en *Másteres de la UAM. Año académico 2012-2013 [CD-ROM]*. Madrid, 2015, y a ORTEGA GATO, Esteban; “La villa de Dueñas y los condes de Buendía durante los Reyes Católicos”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 6, 1951, pp. 279-344.

² Este artículo pretende profundizar en un aspecto apuntado ya en una comunicación defendida y posteriormente publicada dentro de las *Actas del I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores Universidad de León. Mundo Hispánico: Cultura, Arte y Sociedad* bajo el título: “El patrocinio de la nobleza: los condes de Buendía y su villa de Dueñas”, centrada fundamentalmente en la conformación del actual Conjunto Histórico-Artístico de esta villa palentina gracias al rico legado patrimonial fruto de la labor de patrocinio artístico de los condes de Buendía.

EL “BUEN GOBIERNO” EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO BAJOMEDIEVAL Y MODERNO: LOS CONSEJOS DE RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO Y ANTONIO DE GUEVARA A LOS ACUÑA.

Desde el siglo XIII, durante los reinados de Fernando III y Alfonso X, gracias a la recuperación del Derecho romano en el ámbito de las incipientes ciudades y universidades, se produjeron en Castilla importantes transformaciones políticas, económicas y sociales orientadas al fortalecimiento del poder monárquico. El estamento nobiliario y el régimen señorial se vieron también afectados a través de la consolidación de la nobleza titulada, los señoríos jurisdiccionales y la primogenitura y el mayorazgo³. En el siglo XV, la creación de un ejército permanente bajo el control directo del monarca supuso, en parte, la pérdida de la función que la llamada “Teoría de los Tres Órdenes” otorgaba a la nobleza como defensores (*bellatores*) del *status quo* social, gracias a sus mesnadas. Todo ello obligó a la nobleza a llevar a cabo una reconfiguración de su papel y significado, en el que no podemos profundizar pero que ha sido ampliamente analizado⁴. Así, la nobleza, con una proyección fundamentalmente militar, se convierte en una nobleza de carácter eminentemente cortesano, cuyo estatus social dependerá de los privilegios y mercedes que emanan de la gracia real a través de la concesión de señoríos, mayorazgos, cargos, etc. Dentro del ámbito cortesano, imitando las pautas de comportamiento de la Corona, la nobleza va a interesarse por el mecenazgo artístico y cultural como una eficaz herramienta para la representación simbólica del poder. Y, en este sentido, ya en 1455, Rodrigo Sánchez de Arévalo destacaba, a través de la cita con la que iniciábamos este artículo, la importancia no sólo de las acciones bélicas sino también de los “*actos estudiosos e científicos*”; insistiendo más adelante en que “*e como buen caçador, lo que en la caça material fazer soleys, practicáuadeslo en la caça y exercicio intelectual*”.

Así, a la participación política y militar de los Acuña, ya estudiada por diversos autores⁵, hemos de sumar la importante labor de la aristocracia en la esfera cultural, que no sólo se restringió al ámbito artístico, sino que también protegieron a importantes figuras del mundo de las letras, como escritores y pensadores. Ya desde finales del siglo

³ MOXÓ Y ORTÍZ DE VILLAJIOS, Salvador de: *Feudalismo, señorío y nobleza en la Castilla Medieval*. Madrid, 2000.

⁴ Para conocer la evolución de la nobleza peninsular, GERBET, Marie-Claude: *Las noblezas españolas en la Edad Media siglos XI-XIV*. Madrid, 1997.

⁵ ORTEGA CERVIGÓN, José Ignacio: “El arraigo de los linajes portugueses en la Castilla bajomedieval: el caso de los Acuña en el obispado de Cuenca”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16, 2006, pp. 73-92; ORTEGA GATO, Esteban: “La villa de Dueñas...”, op. cit.

XV, los Acuña de Dueñas aparecen vinculados al mundo de las letras y cabe destacar que Pedro Vázquez de Acuña, antes de recibir el título condal por el infante don Alfonso en 1465, alentó a Rodrigo Sánchez de Arévalo⁶ a escribir su primera obra en castellano: *“Suma de la Política”*. Se conserva en la Biblioteca Nacional⁷ y procede, según propia referencia, de la biblioteca del conde de Miranda. Ha sido además editada en 1944 por Juan Beneyto Pérez dentro de una serie de publicaciones dedicadas a la historia del pensamiento político realizada por el Seminario de Historia de las Doctrinas Políticas del Instituto Francisco de Vitoria, perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)⁸, realizándose un interesante estudio preliminar al que remitimos⁹.

En el prólogo, el autor dirige la obra a Pedro de Acuña, señalando no sólo que la compuso *“a instancia del noble e virtuoso uarón e cauallero Pedro de Acuña, señor de Duennas e Buendía”*, sino que describe las circunstancias que motivaron su redacción, debido a unas conversaciones entre ambos cuando se encontraban por *“mandamiento real [...] en esta desierta uilla de Arévalo en comisión de arduas e grandes cosas”*. Esto ha permitido fechar la obra entre el otoño de 1454 y la primavera de 1455 cuando, fallecido Juan II, la reina viuda, Isabel de Portugal, fue confinada en el castillo de Arévalo, donde permaneció entre 1454 y su fallecimiento en 1496¹⁰. Es en este contexto, cuando mantienen varias conversaciones, en las cuales: *“entre diuersas conclusiones ocurrió fablar de materias políticas, e señaladamente del sitio o lugar que toda çibdad o uilla deue aver para ser sabiamente fundada e constituyda, [...] e porque después de edificada o fundada la tal çibdad es necessario buen regimiento para la conseruar”*. Alentándole Pedro de Acuña a que *“escriuiesse algunas cosas de las que los filósofos e sabios antigos en esta parte escriuieron”*, Sánchez de Arévalo reconoce la existencia ya desde la Antigüedad de una verdadera ciencia política (aunque subordinada a la ciencia moral, a la ética), que habría sido objeto de estudio de

⁶ No nos podemos detener en la semblanza biográfica de este autor, por lo general desconocido. Por ello, remitimos al completo artículo de TONI, Teodoro. “Don Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Anuario de Historia del Derecho Español (AHDE)*, XII, 1935, pp. 97-360.

⁷ BN, (Biblioteca Nacional), Ms. 1221. Se encuentra microfilmado en: BN, Mss.MICRO/6177 y, a través de la red, en la Biblioteca Digital Hispánica en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000042054&page=1>

⁸ Este Instituto, creado en homenaje a uno de los padres fundadores del Derecho internacional, fue disuelto a principios de los noventa y, en 1994, se reabrió de nuevo como Centro propio de la Universidad Carlos III, adquiriendo desde el año 2000 la categoría de Instituto LOU.

⁹ SÁNCHEZ DE ARÉVALO, Rodrigo: *Suma de la política, edición y estudio de Juan Beneyto Pérez*. Madrid, 1944.

¹⁰ TONI, Teodoro: Don Rodrigo Sánchez..., op. cit., p. 167.

numerosos autores, experimentado un importante auge en la Baja Edad Media con autores como el infante don Juan Manuel, Diego de Valera o Jerónimo de Bobadilla¹¹. En cuanto a la estructura de la obra, se encuentra dividida en dos libros completamente diferenciados. La primera parte está destinada a analizar cuáles son las condiciones favorables para la fundación y establecimiento de las ciudades, constandingo de un total de XIX consideraciones. Se trata de un tema abordado en profundidad desde la Antigüedad como, por ejemplo, las obras de Hipodamo de Mileto, Vitrubio o Higinio Gromático y atiende a aspectos como la ubicación idónea desde el punto de vista geográfico para un enclave urbano modélico precisando las regiones aptas para su fundación según el clima (consideración I), la orientación de su plano (V) y los recursos naturales que ha de haber en sus proximidades como bosques, montes, tierras de labranza y agua potable (II, VI, VII y IX). Por su parte, en las consideraciones VII-X sintetiza las tareas atribuidas a cada grupo social urbano; así, los regidores gobiernan la ciudad, los caballeros garantizan su defensa y los eclesiásticos velan por la salud espiritual de sus habitantes, mientras el resto de la población practica diferentes oficios, lo que nos vuelve a recordar la “Teoría de los Tres Órdenes” medieval o las partes y funciones del alma y el mito de las clases defendido por Platón (*República*, Libro III, 414 y Libro IV, 441c). Por último, dedica varias consideraciones a un tema que despertó también un gran interés en la Europa de la época, la guerra (XI y XII), centrándose en la figura del capitán (XIII-XVI) y del caballero (XVI-XIX), atendiendo a cómo se han de elegir, qué cualidades han de tener, cómo han de actuar, etc.

Sin embargo, en esta comunicación nos vamos a centrar en la segunda parte, destinada a analizar, a través de XVI consideraciones¹², cómo se han de gobernar y regir, una vez fundados, los reinos y ciudades. La principal fuente clásica de Sánchez de Arévalo se trata, sin duda alguna, de la “*Política*” de Aristóteles, en la que critica en gran medida la obra política de su maestro y mentor, Platón, su Diálogo IV, conocido bajo el polémico título de “*República*” (*Politeía*)¹³, que nuestro autor también conoce y

¹¹ “Comunicado en las dichas materias e por los muchos libros e difusos tractados que sobre esta materias son escriptos, en tal manera que fazen e constituyen una entera sciencia llamada política, aunque subalternada a la sciencia moral”.

¹² Para un análisis más detallado y comparado con otros tratadistas coetáneos, VILLA PRIETO, Josué: “Fuentes para el estudio de la ciudad medieval (siglos XIII-XV): tratados de gobierno. Definición de un género literario”, *En la España medieval*, 38, 2015, pp. 355-398.

¹³ Polémico ya que *Politeía* es un término utilizado por Platón para referirse a una forma de gobierno concreta, que supone una organización política específica de la polis o ciudad-estado griega (en este caso Atenas) que, entre otras características, puede poseer la de ser monárquica, por lo que no tiene nada que ver con lo que actualmente entendemos por República. Es decir, *Politeía* es un término que Platón utiliza para referirse a la forma de gobierno ideal que propone en su obra.

cita. No obstante, la referencia a otros autores y obras, tanto clásicas, que reinterpreta y adapta a los preceptos cristianos, como de la patrística cristiana es constante, lo que refleja un profundo conocimiento de las fuentes antiguas y medievales, así como de las Sagradas Escrituras y la patrística, destacando autores como Salustio, Suetonio, Tito Livio, Trogo Pompeyo, Valerio Máximo, San Agustín, San Ambrosio, San Isidoro de León, Paulo Osorio, Alberto Magno, Santo Tomás, San Bartolomé de Glanville, San Bernardo de Claraval, San Gregorio, Rabano Mauro, Vicente de Beauvais, etc.

Así, inicia la primera consideración de esta segunda parte, defendiendo por qué *“la principal parte de toda çibdad o reyno, que es el rey e príncipe, [...] deve ser vno e no muchos”*. Es decir, a diferencia de Aristóteles, se decanta por un régimen político concreto, en este caso un régimen monárquico frente a uno oligárquico, argumentándolo a través de cinco razones. Para ello, al igual que Aristóteles, toma como modelo y ejemplo la naturaleza y la divinidad, aunque la principal razón que esgrime es la de conseguir la paz y unidad del reino o ciudad. En su libro VIII, Aristóteles nos describe las diferentes formas de gobierno existentes aunque, a diferencia de Platón, no propone una forma de gobierno ideal, sino que cualquiera de ellas (la monarquía, la aristocracia o la democracia) puede ser válida siempre y cuando busque el bien común o bien público, entendido éste por Aristóteles como la felicidad o bienestar del hombre (*eudaimonía*). En cambio, si se busca el interés y bien particular, estas formas de gobierno degenerarían en tiranía, oligarquía y demagogia, respectivamente.

Partiendo también de la concepción aristotélica de la polis, Sánchez de Arévalo concibe la ciudad formada por cuatro elementos con competencias expresas en la polis: el príncipe, encargado de regir la ciudad por medio de leyes, aunque éste se encuentra sujeto, a su vez, a las leyes tanto naturales como divinas, debiéndose mostrar por tanto fiel a la Iglesia y sus ministros (II). Es interesante observar cómo, incluso con posterioridad, los teóricos del poder absolutista como Bodin, Bossuet o Hobbes, siempre consideran al monarca sujeto también a las leyes divinas y naturales. En segundo lugar, los consejeros, encargados de velar para que las leyes sean las adecuadas y, los jueces, encargados de juzgar las obras de los hombres según las leyes ordenadas, enumerándose también una serie de características y virtudes que han de tener y mostrar los consejeros y jueces del rey (IV-VII). Y, por último, los ciudadanos, han de guardar los mandamientos de dichas leyes y prestar lealtad y obediencia al rey como su señor natural (XVI).

Podemos observar, por tanto, que Sánchez de Arévalo concibe la monarquía como un pacto entre rey y reino, que ha de tener como objetivo que el hombre alcance el fin supremo que, para Sánchez de Arévalo, es *“uivir uirtuosamente”*. Y, así, en la tercera consideración enumera *“las uirtudes que deue auer todo rey o príncipe, e señaladamente de doze cosas que deue obrar e fazer”*. Son estas virtudes las que precisamente, al igual que sostenía Aristóteles, diferencian al rey del tirano. Se inscribe, por tanto, dentro de una corriente que nos habla de las virtudes y características que ha de tener un rey o príncipe, donde cabe destacar los llamados “espejos o instrucción de príncipes” como *“El Príncipe”* de Maquiavelo o *“El Cortesano”* de Castiglione. Así, para Sánchez de Arévalo, el rey ha de *“procurar [...] el bien común de su reyno, e despendar las rendas en serujcio de Dios e de la fee e en acrectamiento de sus reynos, y no en sus propias vtilidades”* y *“trauajar por tener sus uasallos e súbditos ricos e abundantes”* para *“fazer entre ellos gran vnidad e paz e concordia”*. Para ello, entre las virtudes que señala para el buen gobierno, el rey ha de rodearse de sabios consejeros, no ha de enajenar el patrimonio real pues supondrá una mengua en la *“avtoridad de su prehemjnencia real”*, ha de ser templado en los manjares y deleites de la carne, pues un *“exceso destas cosas trahe gran desamor e menosprecio de sus súbditos”*, etc.

Es interesante observar cómo, casi un siglo después, otro insigne literato de la lengua castellana, Antonio de Guevara, le dedica una de sus “Epístolas Familiares”¹⁴ a otro Pedro de Acuña, éste ya IV conde de Buendía, que versa también sobre ciencia política, concretamente a *“cómo los señores han de gouernar sus estados”*¹⁵. No es de extrañar la preocupación del linaje Acuña por el gobierno de sus estados, ya que hubo de hacer frente a una tenaz resistencia antiseñorial desde la adquisición de Dueñas en 1439, convirtiéndose en un ejemplo paradigmático de un fenómeno ampliamente extendido en la Castilla bajomedieval y moderna, tal y como han destacado ya numerosos autores y nos está permitiendo constatar nuestra investigación actual para el caso concreto de los señoríos palentinos¹⁶. El I señor de Dueñas había sufrido ya un violento recibimiento por parte de sus nuevos vasallos en la toma de posesión de 1440,

¹⁴ GUEVARA, Antonio de: *Libro primero de las epístolas familiares de Fray Antonio de Guevara 1*, edición y prólogo de José María de Cossío. Madrid, 1950

¹⁵ El inicio refleja ya la estrecha vinculación entre ambos pues Guevara manifiesta que *“Gonçalo de Vreña, vassallo vuestro y amigo mio, me dio vna carta de vuestra señoría por la qual firmáis contra mi vna muy gran quexa, diciendo que ha vn año que no os vi, y ha seys meses que no os escreuí”*.

¹⁶ PAJARES GONZÁLEZ, Álvaro: “Abusos de poder y resistencia antiseñorial en una villa castellana: Dueñas y el condado de Buendía (1439-1592)” en *Actas del VI Congreso internacional e interdisciplinar de Jóvenes Investigadores: Las violencias y la Historia*, Salamanca, 2016.

lo que le llevó a tomar duras medidas de represión. Así, Sánchez de Arévalo en la consideración XV del segundo libro de la *"Suma de la Política"* defiende la práctica de la violencia en el castigo de los vasallos rebeldes a modo de ejemplificación: *"cómo las penas e castigos de los jnobedientes deuen mouer e jnclinar a los súbditos a fazer buena e leal obediencia a su rey e sennor"*.

A pesar de ello, la resistencia tanto armada y violenta como a través de la vía judicial fue constante a lo largo de todo el Antiguo Régimen, iniciando la villa de Dueñas un pleito en la Chancillería de Valladolid en 1504, que se prolongó durante más de dos siglos y medio, reclamando su condición realenga. Los levantamientos armados, en cambio, se producirán de forma puntual, aprovechando coyunturas de crisis general o de debilidad de la casa, donde cabe destacar el levantamiento comunero de 1520, ejerciéndose de nuevo una dura represión. En el momento en el que el IV conde de Buendía hereda el mayorazgo se trata también de un momento de debilidad de la casa, tras un pleito de tenuta contra su hermano Juan de Acuña, III conde de Buendía, debido a su inestable estado de salud mental, padeciendo lo que se ha identificado como una esquizofrenia leve¹⁷. En este contexto, se entienden una serie de consejos y advertencias de Guevara para el buen gobierno de sus estados, que se repiten constantemente en la tratadística de la época:

1. El señor ha de ser virtuoso para que sus obras sirvan de modelo a sus vasallos: *"porque es impossible que sepa gouernar República, el que no saber regir su casa ni ordenar su persona"*, pues los *"criados y vassallos suyos antes imitaran sus obras que les been hazer, que no palabras que les oyen dezier"*. En cuanto a las virtudes que ha de identificar a un señor es que sea *"manso, honesto, casto, sobrio, callado, suffrido y deuoto"*.
2. Partiendo de una concepción cristiana de la caridad como una de las principales virtudes teologales a través de la asistencia social a los pobres y necesitados, el señor ha de ser generoso y dadivoso, distribuyendo sus bienes entre sus vasallos *"porque de los bienes temporales que Dios nos da, no somos señores, sino repartidores"* y, así, *"poderosos señores no se pueden llamar grandes por los superbos estados que tienen sino por las grandes mercedes que hazen"*.
3. El señor ha de administrar justicia en sus tierras y, para ello, es necesario:

¹⁷ BURGOS DE PABLO, Abilio: "Notas sobre don Juan de Acuña, tercer conde de Buendía", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 64, 1993, pp. 237-272.

- 3.1. Rodearse de buenos y virtuosos consejeros, *“ya que no ay hombre en el mundo tan sabio, que no tenga necesidad del consejo ajeno”*. Asimismo, las cualidades que ha de poseer un buen gobernador o juez son *“ser honesto en la vida, rectos en la justicia, sufridos en las injurias, medidos en las palabras, justificados en lo que mandan, rectos en lo que sentencian, y piadoso en lo que executan”*.
- 3.2. Gobernar con prudencia, ya que el arte del buen gobierno no se puede aprender, *“sino que se halla con la prudencia, se defiende con la sciencia y se conserua con la experiencia”*.
- 3.3. No entregar los cargos y oficios a deudos y criados *“por ruegos”* en pago y remuneración por sus servicios, sino *“a quien la meresciere”* por méritos.
- 3.4. Escuchar las quejas de sus vasallos *“de espacio y de buena gana [...] y si lo que os dixere hallaredes ser verdad, desagrauiad a él y reprehended a vuestro Alcalde”*. Y, así, *“a todos los que uinieren a hablar y a negociar con vuestra señoría, deuéis tractar, honrar y acariciar, como cada vno merescierere [...] porque si huelgan de seruiros como vasallos, no quieren que los tractéis como a esclauos”*.
- 3.5. No hacer novedades en sus tierras y, valorando las ventajas de *“las costumbres antiguas”*, le aconseja que no *“renouéis alcaldes, mudéis justicias, hagáis pregmáticas y que os siruáis de otras personas”*.
- 3.6. Castigar a aquellos vasallos que no cumplan sus obligaciones, aunque siempre demostrando justicia y equidad, pues *“la diferencia que ay del tirano al Señor es, que [...] antes elige ser amado que no ser seruido”*. Lo contrario supondrá el levantamiento y sublevación de los vasallos¹⁸.
4. Por último, le aconseja no malgastar su hacienda ni empeñarse *“los quales siempre andan tomando emprestado, sacando a cambio, arrendando adelantado, y vendiendo el patrimonio, de manera que todo su trabajo consiste no en mantener su casa, sino en sustentar la locura”*.

¹⁸ *“Que la autoridad y grandeza de los Señores no consiste en tener à sus vasallos arrodillados y desbonetados, sino en bien los gouernar, y no los despechar”* y *“a muchos vasallos vemos cada día leuantarse contra sus señores, no tanto por los tributos que les lleuan, quanto por los malos tractamientos que les hazen”*.

LA CONCEPCIÓN HUMANISTA DE LA HISTORIA: LA PROTECCIÓN DE LOS ACUÑA A GONZALO DE ILLESCAS Y SU “HISTORIA PONTIFICAL Y CATÓLICA”.

El pensamiento humanista trajo consigo una nueva forma de entender y concebir la Historia frente a la visión de los padres de la Iglesia que defendían una intervención constante de la divinidad en los ciclos históricos (teleología); debate abierto ya desde la Antigüedad con Heródoto y Tucídides. Destaca la figura de Lorenzo Valla, quien al servicio de Alfonso V de Aragón en Nápoles demostró que la Donación de Constantino, a través de la cual el Papado basaba sus dominios territoriales en Italia, era falsa¹⁹. Se pone énfasis, así, en la importancia de la autenticidad de los testimonios y documentos históricos y, por lo tanto, en la búsqueda de la objetividad en la Historia.

Gonzalo de Illescas²⁰ nace en Dueñas en 1521, donde recibe sus primeros estudios en el colegio que había de existir en el convento de San Agustín. Se doctoró en Teología en Salamanca y viajó por Italia, constatándose su presencia en Venecia en 1550 y Roma en 1551. De regreso a España y asentado, parece ser, en su villa natal, escribe su obra principal, la “Historia católica y pontifical”²¹, escrita entre 1553 y 1572, publicada por primera vez en Dueñas el 30 de agosto de 1565, bajo el señorío ya de don Juan de Acuña, VI conde de Buendía, en casa de Bernardino de Santo Domingo, lo que nos habla de la existencia de una imprenta en la villa. Asumiendo esta nueva concepción humanista, Gonzalo de Illescas apunta que “*la principal cosa que da gusto y sabor a las Historias*” es “*la natural inclinación que todos los hombres tenemos de querer saber las cosas passadas, y las presentes y (si fuesse possible) las por venir*”. Por ello, el objetivo de la Historia ha de ser presentar la verdad de los acontecimientos pasados a través de testigos fidedignos y veraces: “*cuya intención y oficio es ponernos delante, como testigos fieles, las cosas notables que en los tiempos passados acontecieron*”, llegando a afirmar, para aquellos que lo ponen en duda, “*como si se*

¹⁹ CILVETI LECUMBERRI, Ángel: “Lorenzo Valla y el nuevo paradigma intelectual” en *El erasmismo en España: ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*, Santander, 1986, pp. 53-72.

²⁰ De nuevo, para una biografía de este autor desconocido remitimos a ROLDÁN PÉREZ, Antonio: “Gonzalo de Illescas y la historia pontifical”, en *Estudios literarios dedicados al profesor Mariano Baquero Goyanes*, Murcia, 1974, pp. 587-654 y ALDEA VAQUERO, Quintín: “Gonzalo de Illescas, el primer historiador de los Papas en lengua española”, en *Política y religión en los albores de la Edad Moderna*, Madrid, 1999, pp. 357-362.

²¹ ILLESCAS, Gonzalo de: *Historia Pontifical y Católica, en la qual se prosiguen las vidas y hechos de Clemente Quinto...hasta Pio Quinto y Gregorio Decimo tercio*, Vol 2, Barcelona, 1622. Hay también varias ediciones impresas disponibles a través de la red: del primer tomo, la editada en la Imprenta Real en Madrid en 1613 y del segundo y tercer tomo las editadas en Barcelona por Sebastián de Cormellas en 1622 y 1621, respectivamente.

pudiesse llamar Historia, cosa que no tenga por principal objeto la verdad". Para ello, se va a basar siempre en testimonios oculares o en las obras y tratados de los autores antiguos, escogiendo siempre la opinión que le "*pareció más conforme a la verdad*"²².

Pese a esta intención de objetividad, es acusado por sus propios contemporáneos de dar su punto de vista personal, sobre todo su punto de vista de español. Y ya, Luis de Bavía, continuador de la obra de Illescas, le tildó de "*fácil en creer y veloz en escribir*". Para el acceso a todas estas fuentes y documentos originales que trasluce su obra, habría sido fundamental la protección de Fadrique de Acuña, V conde de Buendía, quien le proporcionó importantes relaciones políticas y sociales, entrando al servicio de Alonso de Aragón. El propio Illescas reconoce que utiliza libros prestados por el conde, "*el qual libro yo tuue, que me le dio a leer el muy Ilustro señor don Fadrique de Acuña, Conde de Buendía, y después acá se ha traducido en Romance Castellano, que cierto digno es de ser leydo*", lo que hace intuir a García Lozano²³ la existencia de una gran biblioteca en poder de este conde.

En cuanto a la estructura de la obra, está dividida en dos partes formadas por un total de seis libros²⁴ que "*corresponden a otras tantas edades, que yo imagino que han passado por nuestra religión christiana, semejantes a las seys edades en que los filósofos parten la vida del hombre*". La Infancia, abarcaría desde el "*origen y principio de la religión christiana, quando en ella se puso la primera piedra por mano de Christo nuestro señor y dura hasta el pontificado de Siluestro [m. 335] primero deste nombre*" y, en la cual, "*salió por todo el mundo el sonido de los Apóstoles*". La Niñez, hasta el pontificado de Félix III (m. 492), en la que "*recibieron esta diuina Ley, no solamente los hombres pobres, y de baxa suerte, más aún los mismos Emperadores y Príncipes del mundo*", por lo que "*los santos confesores la osaron predicar en público, sin recelo ninguno*". Asimismo, en esta etapa, "*los Pontífices Romanos alcançaron autoridad temporal*". La Adolescencia o Juventud, que abarcaría hasta el pontificado de Gregorio

²² "*Lo que yo pido por merced al Christiano y amigo Lector, es, que se satisfaga de mi, que a sabiendas no mentiré en cosa ninguna de las que aquí dixere. Y si alguno por ventura en otro lugar hallare algo que contradiga a lo que yo afirmare, acuérdesse, que yo no vi, ni pude ver lo más de lo que aquí escriuo, sino que lo recogí de diuersos autores, y que de diuersas opiniones que en algunas cosas hallaría escritas, escogí la que me pareció más conforme a la verdad*".

²³ GARCÍA LOZANO, Emilio: "Gonzalo de Illescas: historiador y cronista de Indias" en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*, Vol. 4, Palencia, 1990, pp. 453-474.

²⁴ La obra se completará con tres partes más: la redactada por Luis de Bavía, que continúa la historia hasta el año 1605, añadiéndole las partes tercera y cuarta. Marcos de Guadalajara rehace la parte cuarta (1592-1605), la publica en 1612 y redacta después la quinta (1605-1623), impresa en 1629. En 1632 ve la luz una quinta parte adicionada por Tamayo y Salazar. Por último, Juan Baños de Velasco cierra la obra con su parte sexta (1623-1644), aparecida en 1678.

Magno (m. 604), en la que *“el Romano Pontífice fue reconocido [...] por superior y cabeça de todos los fieles christianos”*. La Virilidad, hasta el pontificado de Silvestre II (m. 1003), en la que *“el poder y preeminencia del Sumo Pontífice, llegaron a tan gran aceptación en lo temporal, que los Emperadores no vsauan del señorío y cetro, sin el consentimiento y confirmación del de la Sede Apostólica”*. La Vejez, hasta el pontificado de Clemente V (m. 1314), en la que *“se fue poco a poco entre los Christianos apagando enfriando la caridad y entibiándose el feruor de la deuoción, y al Sumo Pontífice se le osaron desmandar y atreuer muchos de los Príncipes del siglo”*. Y la Decrépita, en la que viven en esos momentos, en la que han ocurrido *“cosas hazñosísimas, y de todo punto admirables, que han acontecido en el mundo, y trances rigurosísimos, por donde ha passado esta santa Iglesia”* como *“muchas y perniciosas heregias y cismas”*.

Con ello, abarca la historia del Papado desde sus orígenes hasta la muerte de Pío V en 1572, contemporáneo del autor. El motivo que le lleva a escribir la Historia del Papado es doble, por un lado la inexistencia hasta entonces de una obra de estas características en lengua española²⁵ y, por otro, un fin doctrinal debido a los convulsos tiempos que está viviendo la Cristiandad con el surgimiento, expansión y consolidación de la reforma protestante, pues durante su vida asiste a todo el proceso, siendo protagonista activo durante la Contrarreforma. Fue testigo presencial del auto de fe de Valladolid contra el doctor Cazalla en 1559 y, en 1566, tomó parte del Sínodo de Palencia, presidido por el obispo Cristóbal Fernández de Valtodano, en el que se leyó el breve de Pío IV de 1 de febrero de 1566 sobre la aplicación del Concilio de Trento, incorporando una copia del mismo a su obra. Se trata, por tanto, de una defensa de la Cristiandad y de la Iglesia entendida como un cuerpo místico cuya cabeza sería el Papa, por lo que Illescas declara que *“a nuestra Santa Religión otros muchos la han defendido con argumentos, yo no la quiero aquí defender sino con exemplos”*²⁶. A pesar

²⁵ *“Considerando yo pues (Chirstiano y amigo Lector) la falta grande que tenemos de libros Españoles, que traten desta materia, y la necesidad vrgentíssima que dellos ay en tiempos tan corrompidos y peligrosos como son los que traemos entre las manos, quando el demonio y sus ministros no trabajan por otra cosa, sino por confundir esta Iglesia Militante, y hazer que se anegue la nauezilla de San Pedro, quise tomar trabajo de escriuir esta Historia Pontifical y Católica en lengua castellana, para dar a los de mi patria y nación entera noticia del principio y origen de la ley de Gracia que proffesan”*.

²⁶ *“[...] Y por seruir yo también con lo poco que puedo, defendiendo el sumo poder y magestad del Romano Pontífice, que tan combatido es de los ministros del demonio, a quien Christo nuestro Señor llama puertas del infierno. Y para exhortar (con tanta multitud de exemplos como aquí se verán) a los flacos, y a los que saben poco, a que obedezcan al Vicairo de Jesuchristo el Papa de Roma, y se sujeten y humillen a le reconocer con veneración y reuerencia [...]. Y desta manera, leyendo lo que aquí podrán leer, no aurá nadie tan ciego, que se quiera escandalizar, con la blasfemia y desatinada deruerguença*

de todo ello, la “Historia Pontifical y Católica” estuvo incluida en el Índice de libros prohibidos²⁷. Por último, se puede apreciar una tercera intención que supone una dura crítica a la literatura de la época, a los libros de caballerías, adelantándose al Quijote unas décadas²⁸. Asimismo, esta historia pontificia, se ve completada con una historia de España hasta Felipe II, justificando su presencia también desde el punto de vista religioso, por la importancia de la labor de la nación española en la lucha contra el Islam²⁹.

Finalmente, el último conde de Buendía varón del linaje Acuña, Juan de Acuña y Acuña, VI conde de Buendía, fue también amante de los libros y creador, tal y como se observa en el artículo de Prieto Bernabé³⁰, de una excelente biblioteca de manuscritos antiguos, regalando un importante ejemplar, el “códice albeldense”, a Felipe II en 1590. Esta biblioteca sería heredada por su hijo natural, Juan de Acuña, marqués de Vallecerrato, al que Góngora dedicó uno de sus sonetos³¹, muestra todo ello de la continuada y constante relación de los miembros de este linaje con los literatos e intelectuales del Siglo de Oro de las letras españolas.

destos pérfidos herejes Luteranos: los quales (como gente desordenada y sin ley) quieren (por su propia autoridad, sin tener ninguna) desbaratar la buena orden, harmonia y diuino concierto deste cuerpo místico y figuratiuo de la Iglesia Militante y visible, quitando del mismo cuerpo su principal miembro, que es la cabeça, sin la qual necessariamente ha de ser defectuoso, y fuera de todo concierto natural”.

²⁷ Tema en el que no podemos profundizar pero que ha sido analizado por GACTO, Enrique: “Censura política e Inquisición: la Historia Pontifical de Gonzalo de Illescas”, *Revista de la Inquisición*, 2, 1992, pp. 23-40.

²⁸ “Porque de oy no gasten su tiempo en leer libros de cauallerías, y de hazañas fingidas, de los quales ningún otro fruto pueden sacar, más de hinchirles las cabeças de viento, y estragarles los gustos para que no puedan después tomar sabor de leer verdades. Y aún (lo que peor es) muchas vezes (y casi siempre) sirven los tales libros profanos de prouocar a deshonestidad los castos oydos de las donzellas y dueñas que los leen. Es cosa que cierto me espanta, como entre tantos libros como se han condenado en nuestros días, no se ha mandado quemar públicamente estos Amadites, Reynaldos, Esplandianes, y otros portentos de libros, que con tanto atreuimiento han osado vsurpar el honestíssimo y santo nombre de Historia”.

²⁹ “Y porque entre todos los christianos la gente que más continua y trabajosa guerra y competencia ha tenido con estos infieles mahometanos, es nuestra nación Española, pondré aquí (con toda breuedad) las cosas notables que nuestros passados hizieron en defensa desta santa Religión y Fe Católica y las guerras que con los Moros y Turcos tuuieron. Para lo qual será necesario hazer relación de todos los Príncipes y Reyes que gouernaron nuestra España”.

³⁰ PRIETO BERNABÉ, José Manuel: “«recibida y admitida de todos...» la lectura de la historia en la sociedad madrileña del siglo de oro”, *Hispania*, LXV/3, 2005, 221, pp. 877-938.

³¹ “Para un retrato de don Juan de Acuña, presidente de Castilla, hijo del conde de Buendía: Éste, que en traje admiráis togado, / Claro, no a luces hoy de lisonjero / Pincel, sino de claro caballero, esplendor del Buendía que le ha dado; / Éste ya de justicia, ya de estado, / Oráculo en España verdadero, / A quien por tan legal, por tan entero, / Sus balanzas Astrea le ha fiado; / Clava serán de Alcides en su diestra, / Que de monstruos la edad purgue presente, / Y a los siglos invidia sea futuros; / Éste, pues, gloria de la nación nuestra, / Don Juan de Acuña es, Buril valiente / Al tiempo le vincule en bronces duros”.

CONCLUSIONES.

El análisis del patrocinio literario promovido por los Acuña, condes de Buendía, y su relación con diversos literatos españoles de los siglos XV y XVI, gracias al importante papel desempeñado por la nobleza castellana en la producción artística y cultural de la sociedad moderna, nos ha permitido profundizar también en el pensamiento político y la nueva concepción humanística de la disciplina histórica. Del pensamiento político cabe destacar que los autores bajomedievales y modernos lo conciben como una verdadera ciencia, demostrando poseer profundos conocimientos de los principios y presupuestos defendidos por los antiguos. Asimismo, sirviéndose de las aportaciones de los padres de la Iglesia y otros autores cristianos, van a adaptar esos principios a las necesidades de su tiempo como hemos podido constatar a través de la obra de Rodrigo Sánchez de Arévalo y Antonio de Guevara. Por otro lado, hemos analizado la concepción de la disciplina histórica y los motivos de la obra de un humanista castellano del siglo XVI, Gonzalo de Illescas. Su “Historia Pontifical y Católica” pasar por ser, así, la primera historia del pontificado en lengua española y tiene un fin claramente doctrinal, en defensa del catolicismo frente a la reforma protestante, de la que fue testigo activo. Asume, además, la concepción humanista de la Historia, concebida como la búsqueda de la verdad a través de un método basado en el rigor y la objetividad y que, para ello, se sirve de opiniones y testigos fiables y de lo expuesto por otros autores pero siempre de forma crítica.